



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 2627

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Las facultadas emanadas de la Ley 19.880, en especial artículo 3. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°1155 de fecha 24.04.26, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°1221de fecha 05.05.26 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme. Planilla de cálculo. Solicitud de Ingreso N°290 de fecha 04.08.26 del Departamento de Rentas. RUT Empresa N°78.364.609-9. Croquis de ubicación. Autorización uso del domicilio, como domicilio postal. Declaración de iniciación de actividades. F29 desde el mes de abril a julio del año 2026. Compraventa, Livia Bacigalupo Broca, Inmobiliaria Pinares Spa. Certificado de estatuto actualizado. Declaración simple de domicilio Postal Tributario. Memo Insp. N°115 de fecha 21.08.2026 con informe N°113 de Inspección.

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, y demás normas pertinentes, corresponde a esta Municipalidad otorgar la patente municipal respecto de las actividades gravadas que se desarrollen o se encuentren vinculadas al domicilio tributario registrado por el contribuyente, habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos correspondientes.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO
AL CONTRIBUYENTE	CRIS SAFARI SPA
RUT	78.364.609-9
GIRO	AGENCIA DE VIAJES Y OPERADOR TURÍSTICO
UBICADO EN	[REDACTED]
ROL DE AVALÚO	6291-50
SEMESTRE	2 DO SEMESTRE 2026
PATENTE	\$35.825.-
TOTAL	\$35.825.-

2.- **APLÍQUESE** al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

3.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio al correo:
[REDACTED]

4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

PEM/NAN/NRZ/nrz

Distribución:

1. Secretaria Municipal.
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas.
4. Interesado.

